



**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

**PROYECTO RED DE FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO PARA LA INNOVACIÓN
SOCIAL Y PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
INNOVACIÓN CAUCA**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA 08-2018
MOVILIDAD DE INVESTIGADORES Y ACTORES DEL SRCTI DEL CAUCA**

1. ANTECEDENTES

La Gobernación del Cauca abrió el 26 de junio de 2012 la “Convocatoria de registro de proyectos para el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2012”, con el objeto de registrar y avalar las propuestas que serían presentadas por este ente territorial al Sistema General de Regalías (SGR) para la vigencia presupuestal correspondiente.

En el marco de esta convocatoria fue presentado por un conjunto de Instituciones de Educación Superior que funcionan en el departamento, lideradas por la Universidad del Cauca, en alianza con otras entidades del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación, el proyecto “Red de Formación del Talento Humano para la Innovación Social y Productiva en el departamento del Cauca”, en adelante denominado InnovAcción Cauca, el cual por decisión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación consignada en el Acuerdo No. 001 del 20 de diciembre de 2012, fue viabilizado y aprobado para financiación con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías. En el mismo acuerdo el OCAD designó a la Universidad del Cauca como ejecutora del mencionado proyecto.

El proyecto InnovAcción Cauca tiene como objetivo general “conformar una alianza estratégica que integre esfuerzos entre el Estado, la Universidad y la empresa, orientada a promover la formación del talento humano para impulsar la innovación social y productiva del departamento del Cauca”. Para alcanzar este objetivo el proyecto plantea cuatro componentes así: 1) Implementar una red de formación para la innovación social y productiva en el departamento del Cauca; 2) Promover acciones integradas a fin de fortalecer los grupos de investigación de la región mediante la promoción de la formación avanzada del talento humano para fomentar el desarrollo de iniciativas empresariales innovadoras; 3) Poner en marcha una estrategia para garantizar la articulación entre la Universidad y los sectores sociales y productivos mediante el desarrollo de acciones pertinentes para la construcción de región; y 4) Promover estudios orientados a la formulación y puesta en práctica de innovaciones curriculares y pedagógicas que favorezcan la innovación social y productiva en los programas de formación avanzada de talento humano en el departamento del Cauca.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

En el marco de los componentes fortalecimiento de grupos de investigación y articulación entre la universidad y los sectores sociales y productivos, la presente convocatoria tiene por objeto otorgar apoyos para movilidad nacional o internacional a doce (12) investigadores o actores del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SRCTI), que les permita conocer, fortalecer o divulgar procesos de innovación social y/o productiva.

2.2 Objetivos Específicos

- 2.2.1 Apoyar a las entidades que participan del proyecto InnovAcción Cauca para que a nivel nacional o internacional puedan:
 - 2.2.1.1 Fortalecer el desarrollo de procesos de innovación a través de la colaboración con colectivos expertos en la materia.
 - 2.2.1.2 Conocer experiencias innovadoras e interactuar con los desarrolladores de las mismas.
 - 2.2.1.3 Divulgar resultados obtenidos en actividades de investigación, desarrollo tecnológico o innovación social y/o productiva.
- 2.2.2 Promover el establecimiento de relaciones y vínculos con diferentes entidades a nivel nacional o internacional, en temas estratégicos para la promoción y el fortalecimiento de la innovación en la región.

3. DIRIGIDA A

Entidades del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SRCTI) que hagan parte del proyecto InnovAcción Cauca.

4. ÁREAS ESTRATÉGICAS

El Plan Estratégico Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación (PEDCTI), ConCIENCIA Cauca, establece un Plan de Acción Indicativo que considera siete programas estratégicos integradores o escenarios de innovación. Dado que el proyecto “Red de formación del talento humano para la innovación social y productiva en el departamento del Cauca”, InnovAcción Cauca, está enmarcado dentro del PEDCTI, se definen para la presente convocatoria las siguientes áreas estratégicas que corresponden a los escenarios de innovación arriba mencionados:

1. Política e institucionalidad
2. Cultura de innovación
3. Educación e investigación y desarrollo
4. Territorio y ambiente
5. Innovación social
6. Modelo de Gestión de la Innovación y el Conocimiento

En el marco del séptimo escenario de innovación, el de Innovación Productiva, se priorizarán así mismo como áreas estratégicas los siguientes temas correspondientes a los Núcleos de Innovación:

7. Café
8. Agrocadenas
9. Biopolímeros
10. Agua
11. Emprendimiento
12. Fique
13. Industrias culturales
14. Negocios inclusivos
15. Tecnologías de la Información y la Comunicación
16. Salud
17. Turismo

5. TIPOS DE MOVILIDAD

5.1 Para actores del SRCTI del Cauca

- 5.1.1 Estancia en grupo de investigación, institución o empresa.
- 5.1.2 Visita a una experiencia exitosa en innovación afín al objeto social de la entidad proponente.
- 5.1.3 Participación en evento con ponencia.
- 5.1.4 Participación en evento de interés empresarial o social como expositor.

5.2 Para investigadores

- 5.2.1 Estancia en grupo de investigación, institución o empresa.
- 5.2.2 Visita a una experiencia exitosa en innovación afín a las líneas de investigación del grupo de investigación.
- 5.2.3 Participación evento con ponencia.

5.3 Presentación de ponencia en evento de alto impacto

Se dará tratamiento especial a la presentación de ponencias en eventos de alto impacto, tanto por actores del SRCTI como investigadores. Para ello, estos eventos deberán cumplir una de las siguientes condiciones.

- 5.3.1 Contar con un índice H5 en Google Scholar Metrics, o
- 5.3.2 Cumplir la totalidad de los siguientes requisitos:
 - Las ponencias son sometidas al proceso de revisión por pares (arbitraje).
 - Tienen un Comité de Programa internacional.
 - Los mejores artículos son publicados en revistas indexadas en JCR, Scopus o Publindex.

6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en la convocatoria se deberán cumplir los siguientes requisitos:

6.1 Requisitos de la Propuesta

- 6.1.1 Debe ser presentada por una o más entidades participantes en el proyecto InnovAcción Cauca.
- 6.1.2 La propuesta deberá enmarcarse en una de las áreas estratégicas de la convocatoria señaladas en la Sección 4.
- 6.1.3 La propuesta debe contener plan de actividades, justificación y plan de socialización.
- 6.1.4 La duración mínima de la estancia debe ser de tres (3) días hábiles.
- 6.1.5 La duración máxima de la estancia debe ser de cuatro (4) meses calendario. En el caso de estancias con mayor duración, sólo se financiará el pasaje de ida y tanto el plan de trabajo incluido en la propuesta como los informes técnico y financiero estarán referidos sólo a los cuatro primeros meses.
- 6.1.6 La postulación deberá presentarse como mínimo nueve (9) semanas antes de la fecha límite en la que se espera viajar. En la contabilización de este tiempo, no se podrán considerar las semanas de vacaciones administrativas de la Universidad del Cauca.

6.2 Requisitos de la Entidad Proponente

- 6.2.1 Entidad participante en el proyecto InnovAcción Cauca, incluso la Universidad del Cauca.
- 6.2.2 En el caso de una entidad que pertenezca a ACOPI seccional Cauca, ANDI seccional Cauca o Parquesoft Popayán: tener afiliación con una antigüedad de mínimo un (1) año a la fecha de apertura de la convocatoria.
- 6.2.3 Compromiso de contrapartida: carta de aval de la postulación de la movilidad, su plan de actividades y de socialización, en la cual además se establezca el nombre de la(s) persona(s) que realizará(n) la movilidad, el compromiso de contrapartida y la disposición de aceptar las obligaciones establecidas para la Entidad Proponente.
- 6.2.4 Una entidad sólo podrá ser beneficiada con una asignación para la misma movilidad. Se considerarán movilidades distintas cuando se trate de un mismo evento con ponencias y autores distintos, como también estancias o visitas a experiencias al mismo sitio si los programas son distintos para cada participante.

6.3 Requisitos de la Entidad Receptora

- 6.3.1 Entidad o evento nacional o internacional debidamente constituido, cuyo objeto social sea afín a la actividad a desarrollar en la movilidad.

6.4 Requisitos del Candidato

- 6.4.1 Tener vinculación contractual con la Entidad Proponente de por lo menos un (1) año de antigüedad; o ser joven investigador contratado como tal con recursos de una

convocatoria de jóvenes investigadores de Colciencias, o de un proyecto del Sistema General de Regalías o de una convocatoria interna de la Entidad Proponente; o ser estudiante de la Entidad Proponente vinculado con tres (3) o más meses de antigüedad a un semillero de investigación avalado por ésta; o estar cursando estudios de maestría o doctorado en la Entidad Proponente.

6.4.2 Demostrar trayectoria relacionada con innovación o en el área estratégica escogida.

6.4.3 Contar con el aval de la entidad que lo presenta.

6.4.4 En el caso de jóvenes investigadores, estudiantes de semilleros de investigación, y estudiantes de maestría y doctorado, demostrar su vinculación con un grupo de investigación.

6.5 Requisitos del Grupo de Investigación (para el caso de jóvenes investigadores y estudiantes)

6.5.1 Tener registrado y actualizado el GrupLAC.

6.5.2 Tener trayectoria y experiencia investigativa de por lo menos un (1) año.

6.5.3 Contar con aval institucional.

6.5.4 Desarrollar su actividad en la sede en el Cauca de la Entidad Proponente.

7. FINANCIACIÓN Y CONDICIONES

La convocatoria financiará movilidades por un monto máximo de **seis millones de pesos (\$6'000.000)** cada una.

7.1 Rubros Financiáveis

7.1.1 El rubro financiable por la convocatoria es:

- Pasaje(s) aéreos en clase económica.

No se financiarán con recursos de InnovAcción Cauca inscripciones ni ningún otro rubro presupuestal.

7.1.2 Las entidades que presenten propuestas a esta convocatoria, deberán aportar como contrapartida al menos el 25% de la suma otorgada por el proyecto Innovación Cauca. Los rubros reconocidos como contrapartida son: pasajes, inscripción a evento (cuando aplique) y viáticos.

7.2 Condiciones

7.2.1 El monto máximo total destinado por el proyecto Innovación Cauca para la presente convocatoria es de setenta y dos millones de pesos (\$72.000.000).

7.2.2 Esta convocatoria operará bajo la modalidad de ventanilla abierta, es decir, las postulaciones se resolverán en la medida en que se vayan recibiendo hasta que se agoten los recursos asignados.

7.2.3 Las propuestas recibidas en la misma **semana calendario** serán tratadas como un sólo paquete en el proceso de evaluación y selección. Se entiende como semana calendario el período que va del lunes a las 8 a.m. hasta el viernes a las 5 p.m.

- 7.2.4 El monto máximo asignado en cada paquete, es decir, a las propuestas recibidas en la misma semana calendario, no podrá exceder el 35% del monto máximo total mencionado en el apartado 7.2.1, excepto en la última semana.
- 7.2.5 No se tendrán en cuenta en el proceso de selección, estancias o eventos ya realizados.
- 7.2.6 El costo presupuestado para los tiquetes deberá tener en cuenta que la Universidad del Cauca los compra en agencias de viajes de la ciudad de Popayán, y que su precio varía según el proveedor y la fecha de la compra. La Universidad del Cauca no se hace cargo del excedente del costo de los tiquetes con relación al presupuesto registrado en la propuesta.
- 7.2.7 Los tiquetes serán adquiridos exclusivamente para las fechas del evento aprobado. Cualquier extensión o modificación la tramitará el beneficiario directamente ante la agencia de viajes y correrá por su cuenta.
- 7.2.8 Las movilidades se podrán iniciar como máximo el 3 de septiembre de 2018.
- 7.2.9 Las instituciones que tengan convenios vigentes con InnovAcción Cauca deberán estar al día con los compromisos adquiridos, o de lo contrario no serán consideradas para participar en esta convocatoria.

8. COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de la presente convocatoria deberán cumplir con los compromisos estipulados en el Reglamento de Operación (Anexo 1), el cual hace parte integral de la convocatoria, entre los cuales están:

- 8.1 Presentación de un informe técnico y financiero incluyendo la contrapartida, que describa las actividades realizadas, los resultados obtenidos, el presupuesto ejecutado y el desarrollo del plan de socialización (con los respectivos soportes).
- 8.2 Atender los requerimientos de la Universidad del Cauca en relación con la ejecución de la propuesta.

9. PROCESO DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Para participar de la convocatoria se deberá cumplir con la totalidad de los requisitos y presentar la documentación descrita a continuación dentro de las fechas establecidas en el calendario.

9.1 Documentación de la Entidad Proponente

- 9.1.1 Formulario de solicitud (Anexo 2).
- 9.1.2 Afiliación a ACOPI seccional Cauca, ANDI seccional Cauca o Parquesoft Popayán con una antigüedad de mínimo un (1) año antes de apertura de la convocatoria (cuando se requiera)
- 9.1.3 Carta de aval, compromiso institucional y de contrapartida, firmada por el representante legal de la entidad o persona autorizada, en la cual se presente el nombre de la persona que realizará la movilidad. (Anexo 3).

En caso de que el firmante no sea el representante legal, se deberá adjuntar un documento que acredite la competencia de éste.

9.1.4 Propuesta para la movilidad (Anexo 4), que puede ser:

9.1.4.1 Propuesta de estancia en grupos de investigación, institución o empresa (cuando aplique).

9.1.4.2 Propuesta para visita a experiencia exitosa (cuando aplique).

9.1.4.3 Propuesta con información de evento, y ponencia o producto a presentar (cuando aplique).

9.2 Documentación del Candidato

9.2.1 Carta de aceptación o invitación para la participación del candidato en la estancia, visita o evento.

9.2.2 Contrato de vinculación vigente o certificación laboral de la Entidad Proponente; o certificado de estar contratado como joven investigador, o de pertenecer a un semillero de investigación, o de estar cursando estudios de maestría o doctorado en la Entidad Proponente, firmado por una autoridad competente, cumpliendo con los requisitos establecidos en el numeral 6.4.1.

9.2.3 CvLAC, si es un investigador, u hoja de vida, si es un actor del SRCTI.

9.2.4 En el caso de jóvenes investigadores, estudiantes de semilleros de investigación, y estudiantes de maestría y doctorado, certificación de su vinculación con un grupo de investigación, firmada por el director del grupo (Anexo 6).

9.3 Documentación del Grupo de Investigación (cuando aplique)

9.3.1 Enlace del GrupLAC y/o Código GrupLAC (Anexo 2).

9.3.2 Aval institucional del grupo de investigación, si este no aparece avalado en el GrupLAC.

9.3.3 Certificación institucional de que desarrolla su actividad en la sede en el Cauca de la Entidad Proponente.

9.4 Documentación del Evento (cuando aplique)

9.4.1 Página web del evento, o en su defecto información de: lugar de realización, fechas, temario y organizadores.

9.4.2 Para el caso de eventos de alto impacto, se debe presentar el reporte del Índice h5 en Google Scholar Metrics, o en su defecto la siguiente información provista por el evento:

9.4.2.1 Procedimiento de revisión por pares.

9.4.2.2 Resultados de la revisión por pares recibidos por la ponencia.

9.4.2.3 Composición del Comité de Programa.

9.4.2.4 Publicación de los mejores artículos en revistas, según lo establecido en el apartado 5.3.2.

La documentación deberá ser entregada dentro de los plazos fijados en el calendario, en medio físico y digital (formato PDF y el formulario de solicitud en formato Excel), en sobre

cerrado y con carta remisoría en original y copia, directamente a la Secretaría de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, ubicada en:

Carrera 2 No. 1A-25. Oficina 202
Urbanización Caldas
Popayán
Teléfono: (2) 820 9800, Ext. 2630

InnovAcción Cauca podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados. Los tiempos de respuesta de los autores a estas solicitudes no serán contabilizados dentro de las siete (7) semanas a que hace referencia el numeral 6.1.5.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

10.1 Procedimiento

La evaluación y selección de las propuestas presentadas será realizada de la siguiente forma:

- 10.1.1 El equipo del proyecto InnovAcción Cauca verificará en primera instancia el estricto cumplimiento de los requisitos y la documentación solicitada de acuerdo con los términos de la presente convocatoria.
- 10.1.2 Las propuestas que cumplan los requisitos serán entregadas para evaluación a un subcomité, elegido por el Comité Académico según el procedimiento establecido en el Reglamento de Operación. Este subcomité evalúa las propuestas de acuerdo con los criterios definidos en el numeral 10.2.
En el caso de ponencias presentadas en eventos de alto impacto, según se definen en el apartado 5.3, las propuestas recibirán automáticamente una calificación de cien (100) puntos, por lo que no serán evaluadas por el subcomité.
- 10.1.3 De acuerdo con la calificación obtenida en la etapa anterior, las propuestas serán presentadas en estricto orden descendente al Comité Académico del proyecto InnovAcción Cauca.
- 10.1.4 Las propuestas elegibles serán aquellas que obtengan en la evaluación una calificación mínima de 70 puntos sobre 100.
- 10.1.5 El Comité Académico determinará las propuestas a financiar de acuerdo con el siguiente procedimiento:
 - 10.1.5.1 Se seleccionará la propuesta elegible con mayor puntaje de cada una de las entidades participantes en el proyecto InnovAcción Cauca. Esta selección se realizará en orden descendente de puntaje, hasta completar los recursos disponibles según el numeral 7.2.
 - 10.1.5.2 En caso de que no se hayan agotado los recursos disponibles, se realizará una segunda vuelta en la que se seleccionarán, de las restantes propuestas elegibles, la de mayor puntaje de cada una de las Áreas Estratégicas no seleccionadas previamente. Esta selección se realizará en orden descendente de puntaje, hasta completar los recursos disponibles.

10.1.5.3 En caso de que no se hayan agotado los recursos disponibles, se repetirán los pasos 1 y 2 con las propuestas elegibles restantes, sin tener en cuenta las entidades y Áreas Estratégicas seleccionadas previamente. Este ciclo se repetirá hasta agotar los recursos disponibles.

10.1.6 Una vez la lista de elegibles esté en firme, la administración de la Universidad del Cauca adjudicará la convocatoria a las propuestas ganadoras, mediante la expedición de Acto Administrativo.

10.2 Criterios de Evaluación

Los criterios que se tendrán en cuenta para la evaluación de las propuestas serán los siguientes:

ÍTEM	CRITERIOS	PONDERACIÓN PARCIAL	PONDERACIÓN TOTAL
Propuesta	Relevancia de la estancia, experiencia exitosa o evento	30	80
	Justificación	30	
	Plan de socialización	20	
Candidato	Experiencia y relación con el cargo	20	20
Total		100	100

En el caso de que dos o más propuestas resultaren con la misma puntuación, se privilegiarán las que presenten mayor calificación en el criterio de relevancia de la estancia, experiencia exitosa o evento. Si persiste el empate, se seleccionará la propuesta que haya sido entregada primero en la Secretaría de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, según el registro del reloj de correspondencia.

Los resultados de la convocatoria serán publicados en las siguientes páginas web:

www.unicauca.edu.co/vri

www.unicauca.edu.co/innovaccioncauca

11. CALENDARIO

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	30 de noviembre de 2017
Recepción de observaciones a la convocatoria	5 de diciembre de 2017
Respuesta a las observaciones presentadas	7 de diciembre de 2017
Inicio de recepción de propuestas	15 de enero de 2018
Publicación de resultados preliminares	Se publicarán cada vez que se requiera
Recepción de observaciones a los resultados	
Respuesta a las observaciones presentadas	
Publicación de resultados definitivos	
Cierre de la convocatoria	6 de julio de 2018 Hora: 4:00 p.m.

Las propuestas deberán ser entregadas en el horario de recepción de correspondencia de la Vicerrectoría de Investigaciones: 8 a.m. a 11 a.m. y 2 p.m. a 5 p.m. El día de cierre, la recepción será hasta las 4 p.m.

Las propuestas que se reciban en los días próximos a las vacaciones administrativas de la Universidad del Cauca, no podrán contabilizar las semanas que duren éstas dentro del período de nueve (9) semanas de que habla el apartado 6.1.6.

12. ANEXOS

- Anexo 1: Reglamento de Operación. Movilidad 2018.
- Anexo 2: Formulario de solicitud.
- Anexo 3. Carta de aval y contrapartida institucional.
- Anexo 4: Formato de propuesta de movilidad.
- Anexo 5: Autorización del postulante para el uso y almacenamiento de datos personales.
- Anexo 6: Certificación de vinculación del joven investigador o estudiante al grupo de investigación.

Se solicita a los proponentes estudiar detenidamente el Anexo 1, ya que en el mismo se encuentran los requisitos y condiciones que se deben observar para las movilidades.

13. INFORMACIÓN Y CONTACTO

Universidad del Cauca
Vicerrectoría de Investigaciones
Carrera 2 No 1A-25. Urbanización Caldas. Oficina 112.
Popayán, Cauca
Teléfono: (2) 820 9800 Ext. 2621
Fax: (2) 820 9860
Correo-e: innovaccioncauca@unicauca.edu.co
Páginas web:
<http://www.unicauca.edu.co/innovaccioncauca>
<http://www.unicauca.edu.co>
<http://www.unicauca.edu.co/vri>

Álvaro Rendón Gallón
Director del Proyecto

Vo. Bo. José Luis Diago Franco
Rector

Versión 1,2
16-11-2017